

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO	23

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Optimizar los procesos administrativos relacionados con los beneficios previsionales para su correcto y oportuno otorgamiento.	Resoluciones de pensión de retiro del personal afectos al DFL N° 1 de 1997	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t /Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el año t)*100	100.00 % (771.00 / 771.00)*100	100.00 % (939.00 / 939.00)*100	98.00 % (840.00 / 857.00)*100	98.00 % (864.00 / 883.00)*100	1
Administrar el borde costero litoral y lacustre de la República a través del otorgamiento de concesiones marítimas y acuícolas, la zonificación y formulación de políticas en los espacios de competencia del	Expediente de otorgamiento de concesiones marítimas	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de expedientes de otorgamiento de concesiones marítimas ingresados entre los años (t-1) y (t-2)	(Total de Expedientes de otorgamiento ingresados entre los años (t-1) y (t-2), pendientes de tramitación al 1 de enero del año t , tramitados en el año t /Total de Expedientes de otorgamiento ingresados entre los	NM	NM	NM	50.00 % (266.00 / 532.00)*100	2

Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo el adecuado uso del territorio en coherencia con el nivel de desarrollo actual del país.			años (t-1) y (t-2) pendientes de tramitación al 1 de enero del año t)*100					
Administrar el borde costero litoral y lacustre de la República a través del otorgamiento de concesiones marítimas y acuícolas, la zonificación y formulación de políticas en los espacios de competencia del Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo el adecuado uso del territorio en coherencia con el nivel de desarrollo actual del país.	Expedientes de caducidad de concesiones de acuicultura	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de expedientes de caducidad de concesiones de acuicultura ingresados hasta el año (t-3), terminados durante el año t	(Número de expedientes de caducidad de concesiones de acuicultura ingresados hasta el año (t-3) , terminados durante el año t/Número total de expedientes de caducidad de concesiones de acuicultura ingresados hasta el año (t-3))*100	NM	NM	NM	40.00 % (43.00 / 107.00)*100	3
Controlar el desarrollo y desempeño de la carrera de las funcionarias y funcionarios de las fuerzas armadas para contar con una fuerza preparada y eficaz.	Decretos de retiros de oficiales superiores, jefes y subalternos de las FF.AA	<u>Calidad/Producto</u> 4. Porcentaje de Decretos de retiros de oficiales superiores, jefes y subalternos de las FF.AA., elaborados en el plazo de veinticinco días hábiles en el año t	(Número total de Decretos de retiros de oficiales superiores, jefes y subalternos de las FF.AA., elaborados en el plazo de veinticinco días hábiles en el año t/Número total de Decretos de retiros de oficiales superiores, jefes y subalternos de las FF.AA., elaborados en el año t)*100	NM	NM	NM	80.00 % (290.00 / 363.00)*100	4

Notas:

1 1. Se consideran como resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios y funcionarias de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 1997:

Todas las resoluciones de pensión elaboradas previa solicitud de pensión de retiro emanada de los funcionarios de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) incluidos en la cuota anual de retiro dispuestas en las Instituciones Castrenses, que ingresan a la sección de "Retiros y Devoluciones de Imposiciones" traspasadas a través del Sistema Documental Institucional desde el Jefe del Departamento Previsión social al Jefe o Encargado de Sección Retiro y Devolución de Imposiciones.

2. Los 30 días hábiles serán contabilizados desde el día de ingreso a la Sección de "Retiros y Devolución de Imposiciones" vía traspaso a través del Sistema Documental Institucional desde el Jefe del Departamento Previsión Social al Jefe o Encargado de Sección Retiro y Devolución de imposiciones, hasta el día que es despachado desde el Jefe o Encargado de Sección Retiro y Devolución de Imposiciones al Jefe de Departamento Previsión Social.

3. Los traspasos e ingresos a través del sistema documental de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas podrán ser ejecutados por los titulares, suplentes o subrogantes de los cargo descritos en los párrafos precedentes.

- 2 1. Expedientes de otorgamiento de concesiones marítimas son un conjunto de antecedentes legales y reglamentarios que permiten resolver solicitudes para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores bajo la administración del Ministerio de Defensa Nacional. Otorgar, se entiende como afectar un sector bajo la administración del Ministerio.
 2. Se entenderá por expediente tramitado, el acto administrativo que acoge o rechaza la solicitud de concesión marítima y sea visada por la Jefatura de la División Jurídica.
 3. Se considerará para el cálculo del indicador los expedientes ingresados entre los años 2021 y 2022, pendientes de tramitación al 1 de enero 2023 y cuya fecha de ingreso del conglomerado informe técnico (para expedientes digitales) y timbre de recepción de oficina de partes en el memorándum (para expedientes físicos) se encuentre dentro de dichos años.
 4. No se considerará para el cálculo del indicador los expedientes ingresados entre los años 2021 y 2022, devueltos a tramitación por recurso administrativo acogido durante el año 2023.
 5. El plazo se paralizará cuando se suspenda el procedimiento, de conformidad al artículo 26 del D.S. N° 9 de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas.
 - En el caso de las solicitudes que se suspendan por la causal señalada en la letra a) del citado artículo, es decir, por existir sobre el lugar una solicitud de espacio costero marino para pueblos originarios (ECMPO), estas serán excluidas del universo a medir, debido a la imposibilidad legal y práctica de finalizarlas dentro del plazo
 6. Serán considerados los expedientes en tramitación al 1 de enero del año t.
- 3 1. Expedientes de caducidad de concesiones de acuicultura son un conjunto de antecedentes que permiten determinar el incumplimiento de las obligaciones establecidas por ley respecto a las concesiones de acuicultura, pudiendo resultar en la adopción de la medida sancionatoria administrativa más gravosa, esto es, la caducidad de la concesión, o bien, en el término del procedimiento si no se verifican los presupuestos fácticos para la procedencia de la sanción. Las principales causales de caducidad se listan en el artículo 142 de la LGPA.
 2. Se entenderá que el expediente de caducidad de concesión de acuicultura se encuentra terminado cuando el acto administrativo respectivo sea visado por la Jefatura de la División Jurídica.
 3. El universo será fijado el 01 de enero del año t.
- 4 1.- Los veinticinco días hábiles se contabilizan desde el primer día de ingreso al Departamento de Gestión Institucional, conforme al timbre de recepción departamental, de la propuesta de decreto de retiro proveniente de las instituciones de las FF.AA, hasta el día que es despachado el borrador del decreto elaborado en la plataforma SIAPER, según reporte de casos enviados a visación a través de correo electrónico por la Jefatura departamental, o quien haga de subrogante, al Jefe de División de Asuntos Institucionales, o quien haga de subrogante.
 - 2.- Se considerarán como decretos de retiro de oficiales superiores, jefes y subalternos, de los(as) funcionarios(as) de las Fuerzas Armadas de los grados contemplados en el artículo 36 de la Ley N° 18.948 de 1990, elaborados en la plataforma SIAPER, de la Contraloría General de la República.